



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 132

VISTO:

La Conmemoración del 11° Aniversario de la primera movilización nacional bajo la consigna "Ni Una Menos" que se replicará en todo el país y en la ciudad de Corrientes el próximo 3 de Junio, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de Junio de 2015 marcó un hito histórico en la sociedad argentina, cuando miles de ciudadanos salieron a las calles para alzar la voz contra el femicidio de Chiara Páez y la alarmante ola de violencia de género en el país.

Que, este movimiento transversal consolidó una agenda pública urgente para visibilizar, prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres y diversidades en todos los ámbitos de la vida social, política y civil.

Que, los índices de violencia de género y femicidios continúan exigiendo el compromiso firme, articulado y permanente de todas las Instituciones del Estado.

Que, para este año 2026 el movimiento enfoca sus demandas en la defensa de los derechos conquistados, sosteniendo de manera urgente los lemas "Vivas, libres y sin violencias nos queremos" ante el alarmante contexto de desprotección e incrementos de las desigualdades.

Que, es un deber del Honorable Concejo Deliberante (HCD) acompañar la lucha colectiva de las organizaciones de la sociedad civil y ratificar las políticas locales destinadas a la protección integral de las mujeres.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 28 de Mayo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 132

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Jornada Nacional de lucha contra la violencia de género”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la movilización y las actividades conmemorativas a realizarse el día 3 de Junio de 2026, en el marco de la Jornada Nacional de lucha contra la violencia de género bajo la consigna principal de “Ni una Menos”.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes